



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0611-2026-UNAP
Iquitos, 28 de abril de 2026

VISTO:

El Oficio N° 01068-2026-VRAC-UNAP, presentado el 27 de abril de 2026, por el vicerrector académico, mediante el cual solicita autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Moquegua, del 13 al 16 de mayo de 2026, para que participe por invitación de la Red Peruana de Universidades (RPU) en el XXI Encuentro de Vicerrectores(as) Académicos(as), que se realizará del 14 al 15 de mayo de 2026, en la sede de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM);

Que, en el XXI Encuentro de Vicerrectores(a) Académicos(as), se tratarán temas relevantes como los desafíos actuales de la gestión académica universitaria, la planificación, las Condiciones Básicas de Calidad y aseguramiento de la calidad universitaria, la proyección social y responsabilidad universitaria, la gestión curricular, innovación académica y mejora continua en la formación universitaria; entre otros temas de interés universitario;

Que, por las consideraciones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, a solicitud del vicerrector académico, estima pertinente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Moquegua, del 13 al 16 de mayo de 2026, de la mencionada autoridad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Moquegua, del 13 al 16 de mayo de 2026, de don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles)**, para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Arequipa/Moquegua/Arequipa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado con copia al VRAC.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0611-2026-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.